Diezmero de la casa — La ciudad nombro por dezmero dela
casa de este dho año de seçta y cinco a el s^r
jurado Gines Pacheco =
y nombro por juez de mesta para dho
año a D. Esteban de Villa =

Juez de mesta — La ciud^d nombro por fiel de medidas de madera
a Gines Garcia con calidad q
fiel de medidas — en dho año
[illegible] a pedrones =
nombraron los s^res D. Sebastian Saabedra y
D. Felix Andres =

fiel de pesos y mire q a de ver — La ciud^d acordo que el s^r don Diego de Castro Becerra?
le [illegible] del estado de la casa [illegible]
de el [illegible] fiel de pesos y la firma de los [illegible] que
a de aver por este [illegible] y se traiga
el numero [illegible] para q se nombre
otra =

Patron de los niños de la doctrina — La ciudad nombro por patron de los niños de la
doctrina a el s^r D. Diego Rejon de Becerra? =

fiel del contraste de pesos — La ciud^d nombro por fiel del contraste de
dho año de seçta y cinco a Bar^me de Hacha =

marcador de plata — La ciud^d nombro por marcador de plata a pedro? [illegible]
de [illegible] para dho año =

Mayordomo del ospital — La ciud^d nombro por mayordomo del Hospital para
el dho año de sesenta y cinco a [illegible] Sebastian
de Rueda =

Contador del ospital — La ciud^d nombro por contador del hospital para
el dho año a D. Diego Vallecberos? Reg^r
La ciud^d nombro por mayordomo de la carcel [illegible]

Mayordomo de la carcel — a Juan Ticon? de Lacasta Reg^r
La ciud^d nombro por fiel de lanas para dho año

fiel de lanas — al s^r jurado Marco Hurtado =
La ciudad acordo q los s^res don [illegible] [illegible]
[illegible] Veintes? Regidores [illegible]

marcador mayor — [illegible] q [illegible] convenga [illegible]
[illegible] nombrar para [illegible] en cumplim^to de la cedula
del Reyno [illegible] marcador mayor [illegible]